



Resolución Directoral

N° 081-2025-JUS/DGJLR

Lima, 5 de marzo de 2025

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 018-2025-JUS/DGJLR del 10 de enero de 2025, el Oficio N° 019-2025-MP-FN-PJFS-LA LIBERTAD del 6 de enero de 2025, emitido por la Presidenta (e) de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de la Libertad, el Informe Usuario N° 062-2024-JUS/DGJLR-DPJFPJ y el Informe N° 129-2024-JUS/DGJLR-DPJFPJ, ambos del 28 de febrero de 2025, el Informe Usuario N° 065-2024-JUS/DGJLR-DPJFPJ y el Informe N° 131-2024-JUS/DGJLR-DPJFPJ, ambos del 3 de marzo de 2025, emitidos por la Dirección de Promoción y Fortalecimiento de La Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Decreto Ley N° 26113, Normas relativas al Servicio Civil de Graduandos Secigra Derecho, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS, establece las disposiciones obligatorias para la ejecución del Programa SECIGRA Derecho a nivel nacional;

Que, el artículo 45 del mencionado Reglamento, establece que, cada unidad receptora designa para cada Programa a un responsable, quien se encarga de las coordinaciones con la Dirección y la Facultad de Derecho;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2025-JUS/DGJLR del 10 de enero de 2025, se dispuso registrar los datos de la señora Lea Guayán Huaccha, como responsable de la unidad receptora Ministerio Público – La Libertad, participante del Programa SECIGRA DERECHO 2025 (PSD 2025) en el departamento de La Libertad;

Que, mediante Oficio N° 019-2025-MP-FN-PJFS-LA LIBERTAD del 6 de enero de 2025, la unidad receptora Ministerio Público – La Libertad, comunicó la designación del señor Luis Gustavo Guillermo Bringas como nuevo responsable en mérito a la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 004-2025-MP-FN, que lo proclamó como Presidente de la Junta de Fiscales Superiores en el Distrito Fiscal de La Libertad, asimismo, adjuntó la Ficha de Actualización de Datos de Unidad Receptora;

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".

Que, mediante el Informe Usuario N° 062-2025-JUS/DGJLR-DPJFPJ y el Informe N° 129-2025-JUS/DGJLR-DPJFPJ, ambos del 28 de febrero de 2025, la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica, da cuenta que la unidad receptora Ministerio Público - La Libertad, del Programa SECIGRA DERECHO 2025, comunicó mediante Oficio N° 019-2025-MP-FN-PJFS-LA LIBERTAD, que se designó al nuevo responsable del Programa SECIGRA DERECHO 2025;

Que, mediante el Informe N° 131-2025-JUS/DGJLR-DPJFPJ del 3 de marzo de 2025, la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica dio cuenta de las precisiones efectuadas mediante Informe Usuario N° 065-2025-JUS/DGJLR-DPJFPJ sobre el Informe Usuario N° 062-2025-JUS/DGJLR-DPJFPJ, respecto a la designación del nuevo responsable del Ministerio Público – La Libertad, del Programa SECIGRA DERECHO 2025;

Que, dado que la citada Unidad Receptora participante del Programa SECIGRA DERECHO 2025 presentó documentos que acreditan la designación del nuevo responsable, corresponde emitir el acto administrativo disponiendo su registro y dejando sin efecto el registro del anterior responsable;

Que, el artículo 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo la eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros; y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificado para su adopción, lo que se cumple en el presente caso, por lo que es pertinente disponer el registro de los datos del señor Luis Gustavo Guillermo Bringas como nuevo responsable de la unidad receptora Ministerio Público – La Libertad, del Programa SECIGRA Derecho 2025, con eficacia anticipada desde el 5 de enero de 2025, de acuerdo al análisis realizado por la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica;

Con el visto bueno de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Ley N° 26113, modificado por Ley N° 27687, que aprueba las normas relativas al Servicio Civil de Graduandos Secigra Derecho y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO con eficacia anticipada a partir del 5 de enero de 2025, el registro de la señora Lea Guayán Huaccha como responsable de la unidad receptora Ministerio Público - La Libertad, del Programa SECIGRA DERECHO 2025, dispuesto mediante Resolución Directoral N° 018-2025-JUS/DGJLR.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".

Artículo 2.- REGISTRAR con eficacia anticipada a partir del 5 de enero de 2025, los datos del señor Luis Gustavo Guillermo Bringas como nuevo responsable de la unidad receptora Ministerio Público – La Libertad, del Programa SECIGRA DERECHO 2025.

Artículo 3.- DISPONER la notificación de la presente Resolución mediante correo electrónico a la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de la Libertad; y, la publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.gob.pe/minjus).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO GONZALO MUGA MELGAREJO
Director General de Justicia y Libertad Religiosa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos